



Acta q^{ta} en la villa de Yelco á cuatro de Marzo de mil
 ochocientos veinteyocho, reunido el Ayuntamiento en
 las presentes salas cap^{tales} de una conformidad avor-
 raron: que p^{ta} q^{ta} tengan los Caudales q^{ta} de to-
 dos años deben recaudar en el presente año
 la seguridad com^{unal} q^{ta} se depositen
 en Caja y poder del Sr. Pregon Decano D^o.
 Joaquín Juter; y en el caso q^{ta} hubiese un robo
 incendio, ó otro extraño, sea de cuenta de los q^{ta} la cob^{ranza} q^{ta}
 en este estado el Sr. Indio Dixo: que ha
 llamado reunida la corporacion con objeto
 á tratar de los negocios pertenecientes al p^{bl}
 servicio, q^{ta} ya quedan avorados, debia apro-
 vechar y aprovechar la ocasion de hacer
 presente: que en esta villa se halla actual-
 mente imposibilitada á costear los gastos in-
 dispensables p^{ta} impetrar la p^{ta} confirmacion
 de privilegio q^{ta} por la munificencia del Rey D^o.
 Felipe tercero de gloriosa memoria, obtiene p^{ta}
 probar las sumas de su número q^{ta} sean ne-
 cesarias, y los fines de Almotacenia y corne-
 rias; q^{ta} esta imposibilidad nace de lo que
 á p^{ta} han reducido los fondos de sus propios desde
 la memorable epoca en q^{ta} acometida y saqueada
 repetidas veces por las tropas Francesas, acredita siempre
 su libertad y acendrada amor á su legitimo Soberano
 Don D^o. Fe^{lix} Septimo, y tambien de otras causas q^{ta} de p^{ta}

